 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5,7,10
TIPO DE INFORME	Evaluación a la Gestión por Dependencias
PROCESO	Seguimiento Evaluación y Mejora
RESPONSABLES	MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY
EQUIPO AUDITOR	

OMAR ARTURO LASSO ROSAS

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación de la gestión del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno con base en la en la verificación de las actividades y metas del plan de acción de la dependencia en la vigencia 2025, con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento y que sea tomado como criterio para la evaluación de desempeño de los funcionarios de acuerdo a lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial y en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de Grupo Interno de Trabajo de Control Interno a partir de las evidencias correspondientes.
- Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

3. ALCANCE

El seguimiento abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

- **Ley 87 de 1993 Artículo 12.** Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- **Ley 909 de 2004,** inciso 2º del artículo 39. “... *El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”.
- **Circular 04 de 2005** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. “... *El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.* “Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”
- **Resolución 0010 de 2017 del DAPRE** Numeral 5.5. Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación de Desempeño laboral para las entidades del sector Presidencia.
- **Resolución N. 000060 de 2020** de la Agencia de Renovación del Territorio. Por la cual se adopta la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.
- Plan de Acción Institucional ART y Planes de Acción dependencias ART vigencia 2025.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

5. PERSONAL ENTREVISTADO

MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY

6. METODOLOGÍA

Previo a la ejecución del seguimiento se tomaron como referencia las metas de los planes de acción por dependencia y plan de acción institucional publicados en la página web de la ART en el siguiente enlace <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/100/planeacion> .

Con Memorando 20262000004723 del 01/19/2026, se comunicó la ejecución del presente informe y se solicitaron las evidencias correspondientes. Sobre las mismas, se realizó la evaluación del cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.

Para la calificación del puntaje final de la Evaluación de la Dependencia, se aplica lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE adoptada por la ART con Resolución 000060 de 2020 (Imagen 1), y tener en cuenta la calificación del GIT de Control Interno según lo establecido en el PAAI de la vigencia (Imagen 2), con el cual se determina el nivel de ejecución cuantitativo (porcentual) y cualitativo de las metas de la dependencia:

Imagen N°1:


11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos por parte de la Oficina de Control Interno.

Para otorgar la calificación de este componente a la evaluación del desempeño del servidor público, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión anual que realice la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces al área, a la dependencia o al proceso, la cual deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de cada año y aplicar la siguiente escala así:

Resultado de la Evaluación del área, de la dependencia o del proceso	Calificación Otorgada al Evaluado
Entre el 95% y el 100%	10
Entre el 90% y 94,9%	8
Entre el 85% y el 89,9%	5
Entre el 80% y el 84,9%	3
Menor del 80%	1

Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces corresponde a la gestión del área, de la dependencia o del proceso, esta no podrá ser modificada por el evaluador o evaluado.

Fuente: Resolución 0010 de 2017.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Con el fin de evaluar de manera cualitativa el resultado se determina el Nivel de ejecución de metas con los siguientes criterios:

NIVEL DE EJECUCIÓN DE METAS	
Rango Anual	Calificación
Entre el 95% y el 100%	Alto
Entre el 85% y el 94%	Adecuado
Entre el 56% y el 85%	Medio
Entre el 41% y el 55%	Bajo
Entre el 0% y el 40%	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia GITCI


7. DESARROLLO

7.1. Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno a partir de las evidencias correspondientes.

Objetivo Estratégico

Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad

N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento Según Evidencias	Observaciones GITCI
1	Ejecución PAAI	Realizar seguimiento a la ejecución del PAAI.	Realizar 12 reuniones operativas para el seguimiento mensual sobre la ejecución del PAAI en el GIT CI	10%	100%	Reunión el 7 de enero de 2025 - ACTA 1 Reunión el 5 de febrero de 2025 - ACTA 2 Reunión el 3 de marzo de 2025 - ACTA 3 Reunión el 1 de abril de 2025 - ACTA 4 Reunión el 6 de mayo de 2025 - ACTA 5 Reunión el 4 de junio de 2025 - ACTA 6 Reunión el 4 de julio de 2025 - ACTA 7 Reunión el 1 de agosto de 2025 - ACTA 8 Reunión el 1 de septiembre de 2025 - ACTA 9 Reunión el 4 de octubre de 2025 - ACTA 10 Reunión el 4 de noviembre de 2025 - ACTA 11 Reunión el 4 de diciembre de 2025 - Acta 12
2	Ejecución PAAI	Elaborar Plan de Autocontrol y diseñar y divulgar campañas.	Plan y campañas (3)	15%	100%	Se elabora el plan de Autocontrol, se aprueba en comité de coordinación del SCI, el 21 de febrero Se realiza campaña control fiscal vs control interno, con difusión del 29 de abril. Se realiza campaña que es el PAAI, 13 agosto 2025 y Construyendo Confianza: Aplicación de los Componentes del SCI - 26 de agosto/2025 Se realiza campaña construyendo confianza 30 sep., gestión de riesgos 23 sep., ambiente de control 15 sep.
3	Ejecución PAAI	Presentar Informes de Ley	Presentar 51 informes de Ley	30%	100%	60 informes presentados

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

		programados en el PAAI 2025.				
4	Ejecución PAAI	Realizar seguimiento a las acciones de mejora y controles implementados a partir de las auditorías a procesos de la vigencia 2024.	Realizar 2 seguimientos al Plan de Mejoramiento Institucional	15%	100%	Informe 5.22.2 memorando 20251010039943 Informe 2.8.2 Memorando 20251010077573
5	Ejecución PAAI	Planear y ejecutar las auditorías programadas en el PAAI y/o FM-SEM-04 Programación de Auditorías Internas.	Ejecutar Programa de Auditorías Internas	30%	100%	Se realiza auditoria por demanda de la alta dirección. Auditoria de Direccionamiento estratégico - Informe - Memorando 20251010065243 Auditoria Fortalecimiento y desarrollo de Capacidades - Informe 5.24.3 Memorando 20251010061613 Auditoria servicios administrativos Memorando- 20251010087973 - 12/11/25 Auditoria Urabá Antioqueño - Memorando - 20251010088593 - 21/11/25 Auditoria Catatumbo Memorando - 21/11/25 Auditoria Choco Memorando No 20251010100903 - 30/12/25
Total				100%	100%	

Fuente: Elaboración propia con base en el plan de acción del GITCI corte 31 de diciembre 2025

7.2. Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.


EVALUACION POR DEPENDENCIAS GIT CONTROL INTERNO			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO CUANTITATIVO ACTIVIDADES (%)	RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)	RESULTADO CUALITATIVO
Cumplimiento total Plan de Acción de la dependencia	100%	N/A	ALTO
Calificación obtenida		10 PUNTOS	

Fuente: Elaboración propia

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

9. RECOMENDACIONES

Continuar desarrollando las actividades planeadas

10. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación respecto al cumplimiento de la ejecución de actividades y metas planteadas por el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno para la vigencia 2025, encontrando de acuerdo a las evidencias presentadas un porcentaje de ejecución de metas del 100% del Plan de Acción de la Dependencia.

De acuerdo con lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y la metodología referida en el punto 6 del presente informe, la evaluación a la gestión por dependencias del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno con el cumplimiento del **100%** evaluado como "**ALTO**", se encuentra en el rango entre 95% al 100% según lo establecido en el artículo 11.3 de la Resolución 0010 de 2017; sobre ello, el evaluador debe determinar e incluir la calificación referida a los puntos en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios a su cargo de acuerdo, los cuales harán parte de la calificación total del periodo ordinario que se realice, además de los compromisos laborales y comportamentales, para la vigencia 2025.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor:



Vo. Bo

NOMBRE: OMAR ARTURO LASSO ROSAS
CARGO: Analista, T2, Grado 06

NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY
CARGO: Coordinador GIT de Control Interno

FECHA DE INFORME:

27 Enero de 2026